

VENTA DE EJEMPLARES  
EN LA ADMINISTRACIÓN

FRANQUEO  
CONCERTADO



# Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

**PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN**

Año, 100 pesetas; semestre, 60; trimestre, 40

No se insertará ningún anuncio que sea a instancia de parte sin que previamente abonen los interesados el importe de su publicación a razón de 2'50 pesetas línea. Por cada ejemplar de números extraordinarios, 1 peseta por página, con percepción mínima de 2 pesetas.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos a la fecha de la publicación; pasados éstos, la Administración sólo dará los números previo el pago al precio de venta.

**SE PUBLICA**  
todos los días, excepto  
los domingos

ADMINISTRACION:  
**Casa Provincial  
de Misericordia**

**ADVERTENCIAS**

La Instrucción de 22 de Mayo de 1923, sobre contratación de los servicios provinciales y municipales, dispone que las Corporaciones provinciales y municipales abonarán, en primer término, los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos oficiales cuidando de reintegrarse del rematante si lo hubiere.

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

## GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR NÚM. 159

El Comandante del Puesto de la Guardia Civil de Azuqueca de Henares, de esta provincia, comunica a este Gobierno Civil que se encuentra depositada en el Caserío del término municipal del expresado pueblo, del Excmo. Sr. D. Francisco Vives Camino, una mula negra, de mediana edad, lunar blanco bajo la cruz en el lado izquierdo, de algo más de la marca de altura, con cabezón aplicado al bridón y anteojeras, la que fué encontrada por el vecino de aquella localidad Vicente Pérez Miguel, ignorándose quién sea su dueño.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento y a fin de que pueda ser reclamada por la persona a quien corresponda su propiedad y a los efectos prevenidos en el Reglamento para la Administración y Régimen de Reses Mostrencas de 24 de Abril de 1905.

Guadalajara 20 de Agosto de 1957. 2334  
El Gobernador Civil,  
**Miguel Moscardó Guzmán.**

### Comisión Permanente de Educación Primaria de Guadalajara

**ANUNCIO**

Como consecuencia de lo dispuesto en la Orden ministerial de 4 de julio último («Boletín Oficial» del Ministerio del 11), por la que se resuelve definitivamente el concurso general de traslados, los Maestros de ambos sexos que resulten desplazados de las Escuelas que venían sirviendo, por haberse provisto la misma en propiedad definitiva, concurrirán ante esta Comisión Permanente, en la Escuela del Magisterio de esta capital (San Juan de Dios, 2), el día 31 del actual y hora de las doce de la mañana, a fin de elegir nueva vacante, con carácter provisional, cuyo destino desempeñarán

hasta que se les adjudique escuela en propiedad definitiva, bien por el concurso que actualmente está anunciado, bien por el concurso general próximo, si no obtuvieran vacante en éste.

Los que no puedan concurrir a la elección podrán autorizar por escrito a una segunda persona.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Guadalajara 21 de Agosto de 1957.—El Secretario,  
Jacinto Fernández. 2343

### Jefatura Agronómica de Guadalajara

La Dirección General de Agricultura ha remitido a esta Jefatura la siguiente Circular:

«Con el fin de proceder, con criterio uniforme, a la inmediata aplicación de cuanto se establece en la Orden ministerial de 25 de Febrero pasado, que desarrolla el Decreto de 11 de Enero de 1957, sobre fomento de las plantaciones de olivos, las Jefaturas Agronómicas provinciales se regirán en su actuación con arreglo a las normas siguientes:

1.ª Los agricultores aislados, o las entidades de carácter agrícola a quienes interese acogerse a los beneficios establecidos en las disposiciones anteriormente señaladas, deberán formular instancia dirigida al Ilmo. Sr. Director General de Colonización, pero presentada en la Jefatura Agronómica correspondiente.

En dicha instancia se hará constar, además de los datos personales o de la Entidad, los referentes a situación de la finca o fincas que han de ser objeto de esta ayuda, extensión superficial de las mismas y naturaleza de la mejora que se desea realizar.

2.ª A los datos anteriores acompañarán los interesados el proyecto que prescribe el párrafo tercero del punto tercero de la Orden de 25 de Febrero del presente año, redactado en lo que se refiere a los trabajos de conservación del suelo agrícola, con arreglo a las



normas establecidas por el Servicio de Conservación de Suelos, dependiente de la Dirección General de Agricultura, y en cuanto a la plantación de olivar, precisando la elección de variedades adecuadas, métodos de plantación, ejecución de los mismos con las labores y cuidados culturales que en cada caso se considere oportuno.

Cuando la superficie de que se trata sea inferior a 50 hectáreas, los proyectos podrán ser redactados, si así lo desea el interesado, por las correspondientes Jefaturas Agronómicas.

3.ª Las instancias, con los proyectos correspondientes, así como toda la documentación necesaria para solicitar los auxilios del Instituto Nacional de Colonización que pueda conceder, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto de 11 de Enero y Orden de 25 de Febrero de 1957, serán remitidos a la Dirección General de Agricultura para que, una vez examinados y con los informes correspondientes, sean enviados al I. N. C. para su resolución y concesión de los auxilios.»

Lo que se publica para conocimiento de los agricultores a quienes pueda interesar.

El Decreto y Orden ministerial a que hace referencia la Circular anterior han sido publicados en los «Boletines Oficiales del Estado» de fechas 29 de Enero y 26 de Marzo de 1957, respectivamente.

Guadalajara 20 de Agosto de 1957.—El Ingeniero Jefe, Cándido Laso. 2328

## Ayuntamientos

### EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA

#### COMISION PERMANENTE

Extracto de los acuerdos adoptados por dicha Comisión en la última sesión ordinaria, celebrada el día 26 del actual que se formula en cumplimiento y a los efectos del artículo 241 del Reglamento de Ordenación, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

Se acordó:

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

Aprobar el extracto de los acuerdos adoptados en la misma.

Aprobar la primera certificación de obras realizadas en la calle del Carmen.

Aprobar una relación de facturas de gastos municipales.

Conceder varias licencias para efectuar determinadas obras.

Designar Comisionado de este Ayuntamiento para el ingreso en Caja de los mozos del reemplazo de 1957 y agregados al mismo.

Anular dos recibos de derechos por paso de carruajes de los años 1956 y 1957 y otro sobre revoco de fachadas de 1956, extendidos a nombre de doña Mercedes López de Luis, los primeros, y al de doña Eduvigis Rojo Sanz, el último, y dar de baja a ambas en las correspondientes matrículas.

jarro de anulación de un recibo por derechos de alcantarillado.

Abonar los daños causados en una finca al hacer trabajos para la captación de aguas en Valdegrudas.

Guadalajara 30 de Julio de 1957.—El Secretario, Salvador Cañas.

#### Comisión Municipal Permanente

Sesión ordinaria del 2 de Agosto de 1957

Dada cuenta del presente extracto de acuerdos, fué aprobado.

Guadalajara 3 de Agosto de 1957.—El Secretario, Salvador Cañas.— V.º B.º — El Alcalde Presidente, P. Sanz Vazquez. 2066

### ESPLEGARES

Se halla expuesto al público, en la Secretaria de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días hábiles, el expediente de transferencia de créditos para atender al pago del aumento de sueldos y jubilaciones del personal administrativo y sanitario de este Ayuntamiento, además de otras partidas del presupuesto ordinario insuficientemente dotadas.

Lo que se anuncia al público para oír las reclamaciones que contra el mismo puedan presentarse.

Esplegares 17 de Agosto de 1957.—El Alcalde, Maximino Sotoca. 2318

(Derechos de inserción, 30'00 ptas.)

### CORDUENTE

Transcurridos veinte días hábiles, a contar desde el siguiente hábil en que aparezca el presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, y bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, tendrá lugar, en esta Casa Consistorial, la subasta del aprovechamiento de pastos del monte «Dehesa y Pinar», de estos propios, número 128 del Catálogo, para 472 reses lanares y 180 cabrias, por el tipo de tasación de 7.152 pesetas.

El pliego de condiciones se halla de manifiesto en la Secretaria de este Ayuntamiento; de resultar desierta, se celebrará segunda subasta, en iguales condiciones, a la misma hora del siguiente día hábil, transcurridos diez días, también hábiles, de la celebración de la primera.

Corduente 15 de Agosto de 1957.—El Alcalde, Vivencio Gutiérrez. 2320

(Derechos de inserción, 45'00 ptas.)

### TRIJUEQUE

Se hallan expuestos al público, en la Secretaria del Ayuntamiento, los padrones para el cobro de las diferentes exacciones y arbitrios municipales de 1957, por quince días.

Trijueque 20 de Agosto de 1957.—El Alcalde, P. O., Gregorio Robledo. 2322

(Derechos de inserción, 17'50 ptas.)

### CIRUELOS

Aprobado el pliego de condiciones que ha de servir de base para la subasta de los aprovechamientos de pastos de los montes números 149 y 150, en el año forestal de 1957-58, quedan expuestos al público los



mismos en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de ocho días.

Ciruelos 16 de Agosto de 1957.—El Alcalde, Vicente Albacete. 2325

(Derechos de inserción, 22'50 ptas.)

### CIRUELOS

En cumplimiento de lo que se dispone en el artículo 702 del texto refundido de la vigente Ley de Régimen Local, en concordancia con el 691 y 692 de dicho texto, se hace público, que durante el término de quince días, se hallará de manifiesto, en la Secretaría de este Ayuntamiento, a los efectos de examen y reclamaciones procedentes, el expediente de habilitación y suplemento de créditos para atender al pago de ampliación de obra y revisión de precios del inmueble en construcción destinado a Ayuntamiento, viviendas para funcionarios, Juzgado de Paz, Biblioteca y horno municipal.

Ciruelos 16 de Agosto de 1957.—El Alcalde, Vicente Albacete. 2327

(Derechos de inserción, 35'00 ptas.)

### OREA

Aprobado por el Ayuntamiento pleno el presupuesto extraordinario formado para pago de las obras de garaje, leñeras y patio correspondiente, para servicio del Cuartel de la Guardia civil, de esta localidad, y gastos anejos, queda expuesto al público, por el plazo de quince días, a los efectos de reclamaciones u observaciones que estimen convenientes, con arreglo al artículo 683, número 1 de la Ley de Régimen Local.

Orea 20 de Agosto de 1957.—El Alcalde, Laureano Martínez. 2329

(Derechos de inserción, 27'50 ptas.)

### ANGUITA

El Ayuntamiento que tengo el honor de presidir, en sesión del día 15 del actual mes de Agosto, acordó se sacaran a pública subasta los siguientes aprovechamientos:

De leñas, en el monte «Marojal».

De pastos, en el monte «Marojal».

De caza, en el monte «Marojal».

De pastos, en el monte «Pinar».

De tierras, en el monte «Pinar».

Igualmente aprobó los pliegos de condiciones que han de regir en los aprovechamientos de referencia, los que se hallan de manifiesto, en la Secretaría del Ayuntamiento, pudiendo formularse reclamaciones en el plazo de ocho días, a tenor de lo que preceptúan los artículos 312 de la Ley de Régimen Local y 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Anguita 18 de Agosto de 1957.—El Alcalde, Baustista Ruiz. 2230

(Derechos de inserción, 50'00 ptas.)

### ARMALLONES

Queda expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, al objeto de oír reclamaciones, el expediente de habilitación y suplemento de crédito dentro del presupuesto municipal ordinario con cargo al supe-

ravit de la última liquidación para atender diversas partidas, entre ellas aumentos a las clases pasivas, sueldo del Secretario del Ayuntamiento, atenciones sanitarias, etc., según disposiciones vigentes.

Armallones 20 de Agosto de 1957.—El Alcalde, Pedro Temprado. 2337

(Derechos de inserción, 27'50 ptas.)

## Documentos

que se hallan expuestos al público en las Secretarías de los Ayuntamientos que a continuación se expresan, para oír reclamaciones en los plazos que se indican:

Pálmaces de Jadraque y Durón, el apéndice de rústica, por ocho días.

Alboreca, Amayas y Mochales, los expedientes de suplemento, habilitación y transferencia de crédito, por quince días.

## Juzgados de 1.ª Instancia e Instrucción

### GUADALAJARA.—Requisitoria

Agudo Gutiérrez, Felipe; de 30 años de edad, hijo de Joaquín y de Juliana, soltero, natural de Polan, provincia de Toledo, y cuyo último domicilio conocido fué en Alcalá de Henares, comparecerá ante este Juzgado de Instrucción de Guadalajara en término de diez días, a constituirse en prisión que le ha sido decretada en sumario número 19 de 1955 sobre estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Guadalajara 6 de Agosto de 1957.—El Juez de Instrucción accidental, Mariano de Leyva.—El Secretario, Francisco Fernández. 2165

## Juzgados de Paz

### LAS INVIERNAS.—Edicto

En el juicio de faltas número 1-1957, seguido en este Juzgado de Paz contra Pedro García Aguado, dimanante del sumario número 11 de 1957, por hurto de ocho o diez kilos de lentejas, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo es el siguiente:

«Sentencia.—En la villa de Las Inviernas a seis de Julio de mil novecientos cincuenta y siete. El señor don Adrián Villaverde Ortega, Juez de Paz de la misma, ha visto el presente sumario número 11 de 1957, declarado falta por la Superioridad, contra el referido Pedro García Aguado, por hurto de ocho o diez kilos de lentejas; y

Fallo: Que debo condenar y condeno al referido denunciado Pedro García Aguado a la pena de doce días de arresto menor, al pago de sesenta pesetas, valor de las lentejas hurtadas al perjudicado y al pago de las costas y gastos del presente juicio en papel de pagos al Estado.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Adrián Villaverde.—Rubricada.—Publicada en el mismo día de su fecha.—Sastre.—Rubricado y sellado con el del Juzgado.»

Y para que sirva de notificación al condenado Pedro



García Aguado, cuyo actual paradero y domicilio se ignora, así como para notificación del perjudicado, cuyo nombre y apellidos se desconocen, pongo el presente que firmo en Las Inviernas a diecisiete de Agosto de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario, Mariano Sastre.—Rubricado y sellado. 2324

## EDICTOS

El Recaudador de Hacienda de los pueblos que a continuación se citan, hace saber:

Que en expedientes que se instruyen por débitos de contribución de rústica y radioaudición, correspondiente a varios años, ha dictado la siguiente

Providencia: Resultando desconocido el paradero de los deudores que a continuación se relacionan, así como no haber persona alguna que les represente en las localidades que se mencionan, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 del vigente Estatuto de Recaudación, se requiere a los referidos deudores para que en el plazo de ocho días comparezcan en estos expedientes o señalen domicilio o representante; con la advertencia de que, si no lo hicieren en dicho plazo, se proseguirá el procedimiento en rebeldía y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad, en el caso de que se trate de inmuebles o derechos reales.

Lo que se hace público en la forma prevista por el mencionado artículo de dicho Cuerpo legal. 2344

= Nombres de los deudores =

### ALBALATE DE ZORITA

Agustín Camarero Corralo y Wenceslao Magallares Rodríguez.

### ALDOVERA (Anejo de Albalate)

Teresa Alonso García.

### ALBARES

José Cano García, Vicente de la Encina Rodrigo, Juan Montiel Fernández, Francisco Navarro García, Román Pérez M., Baldomero Pérez Padrino y Juan Vilela Expósito.

### ALMOGUERA

Julián Alcázar de Lucas, Domingo Barona Herreros, Francisco Belichón Centenera, Matías Colmenar Villatobas, Pedro Cuesta Villalba, Pablo Gutiérrez, Pablo Illana Domínguez, Sandalio Martínez Albares, Pedro Rodrigo García, Toribio Sacedo Hoyo, Mariano Sánchez Ortiz, Eulalia Sánchez del Valle; Juan Francisco Segarra Escribano y otros, Manuel Segura García, Francisco Torres Ramiro y Antonio Villalbilla Baeza.

Julián González Parra y Saturnino Manzano.

### ALMONACID DE ZORITA

José Ferri de la Vega y Venancio Sánchez Parra.

Virgilio Oñoro, Cipriano Molinero Bengoa y José París Sánchez.

### DRIEBES

Jesús García González, José Martínez y herederos de Nicasio Martínez Jiménez.

### FUENTELENCINA

Rosario Atienza Sánchez, Manuela Brihuega Carras-

tenera Sánchez, Máximo Fernández Martínez, Domingo Fernández Mayor, Angela García Fernández, Paulino García Heras, Ascensión García Mayor, herederos de Isidoro Gasco Canora, Domingo Gasco Gascón, Dionisio Martínez Martín, Angel Mateo Fernández, Emilia Mayor Canalejas, Eulogia Mínguez Pintado, Román Moreno Marqués, Baldomero Pareja Fernández, Elías Pérez Espinosa, Domingo Pérez Villa, Julián Pérez Villa, Antonio Ruiz Pareja, Anacleto Ruiz Romera, Dionisio Saboya Fernández, Angela Saboya Roperó, León Saboya Sánchez y hermanos, Manuel Sánchez Alonso, Facunda Sánchez Jaén, Justa Sánchez Morales, María Sánchez Picazo, Norberto Sánchez Sanz, Vicente Sánchez Tabernero, Jacinto Tabernero García, Miguel Tabernero Parra y Germán Villa Sánchez.

### HONTOBA

Victoriano Cañete Calleja, Juana García Fernández y Mariano Pardo Pardo (mayor).

### HUEVA

Agustín Orostivar Barco.

### ILLANA

Benito Gutiérrez López, Florentino Gutiérrez Fuerte, Justa Martínez Morato y Francisco Manzanares Valenciano.

### MAZUECOS

Guadalupe García Gárgoles y Juan Bautista Martínez Ramírez.

### MONDEJAR

Manuel Aguirre García, Isabel García Martínez, Serafín García Olivares, Saturnino Jiménez Sánchez, Leoncio Jiménez Segovia, Benita y Petra López Carmona, Manuela de Lucas García, Manuel de Lucas Martínez, herederos de Francisco Machón Pérez, Pedro Martínez Martínez, Esteban Megía Zafra, Dominga Moltó García, Julián Pérez Olivares, Eusebio Piña Olivares, herederos de Bernardino Ramiro, Cayetano Ramiro Segovia, Leandro Sánchez Carrasco, Román Sánchez López, Francisco Sebastián Piña, Bernardino Torres García y Encarnación Torres Jiménez.

Hipólito Martínez López.

### MORATILLA DE LOS MELEROS

Faustino García Fernández.

### PASTRANA

Emiliano Ballesteros Toledano, Marcelino Gutiérrez Oliva, Francisca Hernández Peralto, herederos de Eugenio Huerta Morón, María de Miguel Cuadrado y Francisco Serrano García.

### PIOZ

Fabián Anchuelo García, herederos de Víctor Díaz Rojo, Joaquín Rodríguez Pérez, Engracia Ruiz Díaz y Victoria Ruiz Machón.

### ROMANONES

José López Ponce.

### TENDILLA

Joaquina Pastor Catalán.

### YÉBRA

Luis Baeza Gimeno, viuda de Román Blanco Sánchez, Alfonso Sánchez García y Tomás Valsalobre Campuzano.